



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 71

VII LEGISLATURA

13 DE MAYO DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre mantenimiento del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera en el ámbito de la Región de Murcia.

(pág. 4321)

[Moción](#) sobre la recomendación de supresión de la exigencia de fianza provisional en los contratos de obras celebrados en el sector público regional.

(pág. 4321)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de programas para la prevención y detección de la explotación laboral de menores en la Región.

(pág. 4321)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de policía en Caravaca de la Cruz.

(pág. 4321)

[Moción](#) sobre solución de la situación de abandono y ruina del Palacete de Fuente la Higuera, de Bullas.

(pág. 4321)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

[Moción 266](#), sobre adopción urgente de medidas de apoyo a los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular.

(pág. 4322)

[Moción 267](#), sobre paralización de los trabajos que pretenden tapar los restos arqueológicos en la iglesia de San Juan de Dios y en la torre de la Catedral, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4323)

[Moción 268](#), sobre inicio de la construcción del Centro de Cualificación Turística en Cartagena, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

(pág. 4324)

b) Para debate en Comisión

[Moción 57](#), sobre elaboración y publicación del Resumen Divulgativo junto a la Cuenta General, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4324)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en pleno**

[Interpelación 64](#), sobre incumplimiento del convenio de colaboración entre la Asamblea Regional de Murcia y la Consejería de Economía y Hacienda, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4325)

[Interpelación 65](#), sobre la campaña “Llegarás alto”, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4325)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 511 a 520 y 522 a 545.

(pág. 4326)

4. Preguntas para respuesta oral

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 108 a 119.

SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO

[Convenio marco](#) de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

(pág. 4328)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 4330)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, mociones “sobre mantenimiento del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera en el ámbito de la Región de Murcia”, y “sobre la recomendación de supresión de la exigencia de fianza provisional en los contratos de obras celebrados por el sector público regional”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Asimismo se ordena publicar las mociones “sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de programas para la prevención y detección de la explotación laboral de menores de la Región”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de Policía en Caravaca de la Cruz” y “sobre solución de la situación de abandono y ruina del Palacete Fuente la Higuera, de Bullas”, aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 6 de mayo de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO MARÍTIMO DE VIGILANCIA ADUANERA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación el mantenimiento del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE SUPRESIÓN DE LA EXIGENCIA DE FIANZA PROVISIONAL EN LOS CONTRATOS DE OBRAS CELEBRADOS POR EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que establezca una recomendación dirigida a los diversos órganos de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y entidades del sector público regional en el sentido a la no exigencia de constitución de garantía provisional para licitar en los contratos de obras convocados, cualquiera que fuera el procedimiento de adjudicación de los mismos.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES DE LA REGIÓN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la lucha y a la financiación de programas, puesta en marcha de planes de protección y medidas para la prevención y detección de la explotación laboral de los menores de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA EN CARAVACA DE LA CRUZ.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, a que a su vez solicite del Gobierno de la Nación la creación y puesta en marcha, sin más dilación, de una Comisaría de Policía Nacional en el municipio de Caravaca de la Cruz.

MOCIÓN SOBRE SOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE ABANDONO Y RUINA DEL PALACETE DE FUENTE LA HIGUERA, DE BULLAS.

1º.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Bullas, se establezcan los contactos necesarios y oportunos con la empresa propietaria del inmueble, a fin de impulsar medidas de consolidación y protección, al objeto de evitar que se siga deteriorando.

2º.- La Asamblea Regional solicita al Consejo de Gobierno que recabe el apoyo de otras administraciones para la rehabilitación, restablecimiento y recuperación del Palacete de Fuente la Higuera.

3º.- Si no se recibiese respuesta adecuada por parte de la mercantil, dueña del palacete, la Administración regional activará y emprenderá todas las acciones tendentes a la protección de este edificio”

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 266, 267 y 268, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 266, SOBRE ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, FORMULADA POR D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-11794).

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, tiene el honor de presentar la siguiente moción sobre la urgente adopción de medidas de apoyo a los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas.

Exposición de motivos: La crisis económica está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan de forma cada vez más acuciante a serios problemas de liquidez, debido, principalmente, a la falta de acceso al crédito, al alto índice de morosidad y al retraso en los pagos de clientes, que están estrangulando el tejido empresarial español.

Consecuentemente, estas circunstancias están poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas.

Según la encuesta sobre el acceso de las pymes a la financiación ajena, elaborada por las cámaras de Comercio en marzo, el 81,5% de las pequeñas y medianas empresas que acudieron a una entidad a pedir un crédito, el 78,3% del total de las pymes tuvieron problemas de acceso a la financiación, y, además, el 17,1% de las pymes tendrán dificultades para mantener su actividad en los próximos meses a consecuencia de la falta de crédito financiero.

Por otro lado, miles de empresas están viendo retrasados los cobros de sus clientes, tanto de empresas privadas como de administraciones públicas, afectando esto seriamente a su liquidez y poniendo en riesgo miles de empleos. El retraso en el pago de la deuda de las corporaciones locales, que se situaría en torno a los 5.700 millones de euros, supone una restricción de liquidez a las pequeñas y medianas empresas, lo cual tiene una repercusión negativa sobre su financiación, pone en riesgo miles de puestos de trabajo y supone, en definitiva, la paralización de la actividad económica.

Esta falta de liquidez está teniendo efectos devastadores para el empleo, y está afectando a

España mucho más que a los países de nuestro entorno por nuestro elevadísimo déficit exterior, lo que sitúa a España en una situación de especial vulnerabilidad en relación con nuestros socios europeos.

El desempleo registrado en marzo en los servicios públicos de Empleo aumentó en 123.543 personas respecto a febrero (el 3,5%), con lo que el total de desempleados se situó en 3.605.402. De hecho, es la primera vez que el paro sube en un mes de marzo con respecto al mes anterior desde el año 1993, con lo que queda demostrado que la destrucción de empleo es brutal.

En cualquier caso, marzo fue el sexto mes consecutivo en el que el paro subió por encima de los 100.000 desempleados. En el último año, un total de 1.304.427 personas han pasado a engrosar las listas del desempleo, lo que representa un crecimiento del 56,7%. Por el lado de las afiliaciones a la Seguridad Social, en marzo se registró un descenso de 54.489 ocupados en relación con el mes anterior.

Y, por lo que respecta a los trabajadores autónomos, la cifra de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), a 31 de marzo, fue de 3.253.269, lo que supone que se produjeron 10.603 bajas en marzo. El 70% de las 10.603 bajas del RETA en el mes de marzo corresponden a la construcción, que ha perdido 7.287 activos netos el pasado mes.

Además de estos datos, hay que añadir que los más de 85.000 autónomos que cesaron su actividad el año pasado no tienen ningún tipo de prestación.

Por otro lado, la fuerte subida del paro en los últimos meses ha hecho que se dispare el gasto en la protección por desempleo, que en febrero ascendió a 2.610 millones de euros, lo que supone un aumento del 71,1% respecto al mismo mes del año anterior y un 4,3% más que en el mes de enero, y, respecto a marzo del año pasado, la afiliación cae en 1.256.282 personas (un 6,5%).

La crisis financiera y económica nacional se ha convertido en la crisis del paro, y es por ello necesario tomar medidas urgentes para atajar el problema de acceso al crédito que sufren las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

En atención a lo expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación a que tome, urgentemente, las siguientes medidas encaminadas a:

1.- Combatir la morosidad de los clientes, evitando retrasos en los pagos de facturas de PYMES y autónomos, creando para ello nuevas líneas de crédito ICO para la financiación de operaciones de crédito ICO para la financiación de operaciones de crédito de las corporaciones locales con sus proveedores y para el pago de las facturas pendientes de las

administraciones públicas con sus proveedores.

2.- Reducir los efectos de la morosidad de los clientes cambiando el régimen de pago del IVA para que los autónomos y las pymes no paguen el IVA por las facturas que no hayan sido cobradas.

3.- Bajar el Impuesto sobre Sociedades, reduciendo el tipo impositivo un 20% para las pymes; ampliación la condición de pyme a efectos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades de 8 a 12 millones de euros de facturación, y mejorando la fiscalidad en casos de insolvencias de clientes, por ejemplo ampliando del 5% al 8% los gastos deducibles de difícil justificación.

Rebaja del actual tipo impositivo del 20% del IRPF para los autónomos que cotizan por estimación directa en el IRPF. En este momento el 55% de los autónomos cotizan en el IRPF por estimación directa.

4.- Ajustar los impuestos a la caída de la actividad, permitiendo que transitoriamente los autónomos que tributan a través de módulos puedan hacerlo por estimación objetiva, si lo desean.

5.- Facilitar el acceso al crédito a las pymes y a los trabajadores autónomos.

6.- Rebajar las cotizaciones sociales a los autónomos sustituyendo, para el caso de los trabajadores asalariados y autónomos, la deducción de 400 euros por una reducción equivalente de la parte correspondiente al trabajador de las cotizaciones sociales.

7.- Fomentar el trabajo autónomo, aumentando el porcentaje de capitalización del desempleado hasta el 60%, con carácter general, para quienes se quieran establecer por su cuenta, tal y como ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados, y elevando el porcentaje de capitalización hasta el 80% si se trata de jóvenes menores de 30 años y mujeres de 35 años.

8.- Igualar el trato de las trabajadoras autónomas permitiendo que al interrumpir su actividad por maternidad y haber disfrutado del periodo de descanso correspondiente, vuelvan a incorporarse a una actividad por cuenta propia disfrutando del derecho a percibir una bonificación del 100% de la cuota por contingencias comunes durante un periodo de 48 meses.

9.- Asimismo, aumentando las oportunidades de las trabajadoras autónomas incrementando en 2 millones de euros la dotación de las ayudas y subvención para la promoción del empleo autónomo, dirigida en especial al autoempleo para mujeres.

10.- Considerar el desarrollo de medidas para las pymes y autónomos como uno de los aspectos a incluir en el eje prioritario de actuación de empleo y cohesión social de la presidencia española de la Unión Europea en 2010.

11.- Que se realice la incorporación en el Consejo Estatal del Trabajo Autónomo de los representantes de los consejos autonómicos conforme se vayan creando,

sin esperar los cuatro años establecidos para la renovación del Consejo Estatal, y, de este modo, conseguir una pluralidad de organizaciones en su composición.

12.- Proceder, en el plazo máximo de dos meses, a la revisión de la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3413/2008, de 26 de noviembre, de forma que se reduzcan las cantidades a pagar por el método de estimación objetiva del IRPF y del régimen especial simplificado el IVA.

La revisión de dicha orden deberá afectar tanto al cálculo de rendimiento anual en IRPF e IVA, como a los pagos fraccionados y trimestrales a efectuar por estos impuestos y se referirán, como mínimo, a los ejercicios 209 y 2010.

13.- Puesta en marcha, de forma inmediata, de un sistema de prestación por cese de actividad para los autónomos de carácter contributivo y voluntario, que tienda a aproximar la cobertura de los autónomos a la de los trabajadores del régimen general.

14.- Que del grado de cumplimiento de este acuerdo por el Gobierno de la nación, el Consejo de Gobierno dé cuenta a la Asamblea Regional en el plazo de tres meses.

Cartagena, 23 de abril de 2009

EL PORTAVOZ,

Juan Carlos Ruiz López

MOCIÓN 267, SOBRE PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDEN TAPAR LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA IGLESIA DE SAN JUAN DE DIOS Y EN LA TORRE DE LA CATEDRAL, DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11808).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre paralización de trabajos que pretenden tapar los restos arqueológicos en la iglesia de San Juan de Dios y en la torre de la Catedral, de Murcia.

Exposición de motivos: Durante unas reformas podrían haberse tapado cimentaciones y restos arqueológicos que habían quedado al descubierto en sucesivos trabajos de recuperación del patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad de Murcia.

El grupo parlamentario Socialista ha tenido constancia de que, en el caso del entorno de San Juan de Dios, y por decisión de la Consejería de Cultura, han sido tapadas cimentaciones piramidales de la antigua Diputación Provincial, de la primera mitad del siglo XX, así como las texturas de encofrados de madera y

apoyos de hormigón que armonizaban con los restos de muralla, elementos que podrían servir como testimonio de una evolución histórica y constructiva que va desde el siglo XII hasta hoy.

En cuanto a la torre de la Catedral, se habrían tapado los restos arqueológicos más importantes aparecidos en Murcia en los últimos años, ya que en las obras que se realizan en este edificio había aparecido el sotabanco de la torre en un magnífico estado cuando han pasado cuatro siglos desde su construcción, todo ello en un entorno en el que ha aparecido el testimonio del hundimiento de la torre en el siglo XVI, así como los pavimentos originales, el pozo de la Puerta del Pozo, que es una noria con canjilones cerámicos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que paralice las obras realizadas en el entorno de la iglesia de San Juan de Dios y en la torre de la Catedral, de Murcia.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

MOCIÓN 268, SOBRE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA EN CARTAGENA, PREVISTO EN EL PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, FORMULADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11879).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Martínez Bernal, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre construcción del Centro de Cualificación Turística en Cartagena.

Exposición de motivos: La actual situación de paro en nuestra Región ha hecho que los distintos sectores implicados, desde los empresarios hasta los sindicatos, exigen medidas que puedan paliar los dramas humanos que hay detrás de cada una de las cifras que representan el número de parados.

En la Asamblea hemos debatido la situación y propuesto una serie de medidas para abordar esta crisis.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha reiterado en numerosas ocasiones una serie de actuaciones, algunas de las cuales fueron recogidas en el Plan de medidas extraordinarias para la dinamización económica y la consolidación del empleo en la Región de Murcia.

Dadas las características de nuestra Región, por un lado con un pasado reciente con un excesivo peso de la construcción en el sector productivo, actividad ésta en una crisis profunda, y, por otro, con un potencial turístico muy importante.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, inicie la construcción del Centro de Cualificación Turística en Cartagena, recogido en el citado Plan de medidas extraordinarias, con el objetivo de incidir en la adecuada formación de los trabajadores del sector turístico que sirva de base para la reconversión de trabajadores de otros sectores, principalmente de la construcción.

Cartagena, 29 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Antonio Martínez Bernal.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en comisión registrada con el número 57, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 57, SOBRE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DIVULGATIVO JUNTO A LA CUENTA GENERAL, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-12006).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre elaboración y publicación del Resumen divulgativo junto a la Cuenta General.

Exposición de motivos: En el convencimiento de la

importancia de que la contabilidad pública rinda información a órganos de representación política, entidades privadas, asociaciones y ciudadanos interesados, en aplicación del principio de transparencia, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia venía elaborando el Resumen divulgativo con la finalidad de presentar, de la forma más clara y concisa posible, los principales aspectos de la actividad económica financiera de la Región de Murcia durante dicho ejercicio económico.

La Intervención General era consciente de la dificultades que plantea la compresión de la información que contiene la Cuenta General con la existencia de datos diferentes según se atiende a la contabilidad general o a la presupuestaria, presentándose unos estados de conciliación entre la liquidación del presupuesto y la cuenta del resultado económico patrimonial, con la finalidad de hacer más asequible su conocimiento, aunque para ello se sacrificara, en parte, el rigor exigible a cualquier estado contable, y ello unido al sometimiento de los estados financieros consolidados de los sectores administrativo, empresarial y fundacional que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Durante los años 2006 y 2007 no se ha facilitado, sin que se hayan dado explicaciones de las razones, el Resumen divulgativo en la rendición de cuentas y la publicación en la página web no contiene, de forma clara y concisa, los principales aspectos de la actividad económica financiera de la Región, objetivo del mencionado Resumen.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se continúe elaborando y publicando anualmente el Resumen divulgativo junto a la Cuenta General.

Cartagena, 5 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 64 y 65, se ordena por la presente su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 64, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11877).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 178 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Economía y Hacienda, para que explique las razones por las que ha incumplido el primer y único punto del convenio de colaboración entre la Asamblea Regional y la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia.

A día de hoy, 28 de abril de 2009, la información a que hace referencia el punto primero del convenio de colaboración entre la Asamblea Regional y la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia no está disponible para los diputados, no se ha publicado en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda ni ha entrado en el registro general de la Asamblea Regional.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que ha incumplido el primer y único punto del citado convenio: “La Consejería de Economía y Hacienda remitirá a la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario de la Asamblea Regional información periódica en materia de ejecución presupuestaria...”

Cartagena, 28 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

INTERPELACIÓN 65, SOBRE CAMPAÑA DE FORMACIÓN PROFESIONAL “LLEGARÁS ALTO”, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11878).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 178 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación, Formación y Empleo, para que explique las razones por las que en la campaña Formación Profesional “Llegarás alto”, se ha utilizado un logotipo de Formación Profesional distinto al de la Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, que crea y regula el logotipo de Formación Profesional específica de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 511 a 520 y 522 a 545, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 511, sobre declaración de bienes arqueológicos, paleontológicos o de especial relevancia, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VII-11782).

- Pregunta 512, sobre cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VII-11791).

- Pregunta 513, sobre vertedero ilegal en el municipio de Blanca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11798).

- Pregunta 514, sobre el cierre del vertedero ilegal del municipio de Blanca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11799).

- Pregunta 515, sobre restauración ambiental en la zona del vertedero ilegal del municipio de Blanca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11800).

Pregunta 516 sobre gasto para la creación de un logotipo de Formación Profesional, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-11888).

- Pregunta 517, sobre retribuciones al personal del Consorcio Regional de Extinción de Incendios y

Salvamento, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11889).

- Pregunta 518, sobre protocolo de actuación entre los bomberos de Cartagena y los de La Manga del Mar Menor, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11890).

- Pregunta 519, sobre delimitación de influencia del Parque de Bomberos de La Manga y su zona de intervención en caso de siniestro, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11891).

- Pregunta 520, sobre previsiones para iniciar el proceso del Proyecto de ley de la Función Pública, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11892).

- Pregunta 522, sobre previsiones de pago del complemento de atención al público previsto para marzo de 2008, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11894).

- Pregunta 523, sobre contrato de asistencia técnica para desarrollo territorial del Estatuto Básico del Empleado Público, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11895).

- Pregunta 524, sobre subvenciones a la estación náutica del Mar Menor en 2005, 2006, 2007 y 2008, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11898).

- Pregunta 525, sobre proyectos hoteleros o de índole turística privados con subvenciones o apoyo económico durante 2005, 2006, 2007 y 2008, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11899).

- Pregunta 526, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Noroeste, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11900).

- Pregunta 527, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio para la Cooperación Económica, Técnica y Administrativa para el Desarrollo Turístico y Cultural en “Cartagena Puerto de Culturas”, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11901).

- Pregunta 528, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca-Taller del Tiempo, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11902).

- Pregunta 529, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11903).

- Pregunta 530, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico “La Manga Consorcio”, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11904).

- Pregunta 531, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del

G.P. Socialista, (VII-11905).

- Pregunta 532, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio "Estación Náutica del Mar Menor", formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11906).

- Pregunta 533, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico de la Mancomunidad del Noroeste, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, VII-11907.

- Pregunta 534, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11908).

- Pregunta 535, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico para Marina Cope, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11909).

- Pregunta 536, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico para Mazarrón, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11910).

- Pregunta 537, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico para Medina Nogalte, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11911).

- Pregunta 538, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico "Murcia, Cruce de Caminos", formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11912).

- Pregunta 539, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico de Talasoterapia, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11913).

- Pregunta 540, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico de la Sierra Minera, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11914).

- Pregunta 541, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico "Torre Pacheco y Fuente Álamo, Tierra y Tradición", formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11915).

- Pregunta 542, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico para Valle de Ricote, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11916).

- Pregunta 543, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11917).

- Pregunta 544, sobre actuaciones en 2007 y 2008 por el Consorcio Turístico Villas Termaleas de la Región, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista, (VII-11918).

- Pregunta 545, sobre publicación del Resumen Divulgativo de la Cuenta General, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-12005).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 108 a 119, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 108, sobre beneficiarios del programa de becas "Golondrina", formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Popular, (VII-11856).

- Pregunta 109, sobre participación de grupos de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-11857).

- Pregunta 110, sobre colaboración entre los registros públicos de la Comunidad Autónoma y el Defensor del Pueblo, formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-11858).

- Pregunta 111, sobre medidas urgentes aprobadas por el Consejo de gobierno dentro del proceso de modernización y calidad en la Administración Pública, formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-11859).

- Pregunta 112, sobre reuniones de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior con ayuntamientos, formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Socialista, (VII-11860).

- Pregunta 113, sobre las presuntas irregularidades denunciadas por el incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades en el hospital del Rosell, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12012).

- Pregunta 114, sobre medidas a adoptar por las irregularidades denunciadas por el incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades en el hospital del Rosell, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12013).

- Pregunta 115, sobre actuaciones ante las presuntas irregularidades en peonadas de tarde denunciadas en el hospital del Rosell, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12014).

- Pregunta 116, sobre el parecer de la consejera de Sanidad y Consumo respecto a las presuntas irregularidades en peonadas de tarde denunciadas en el hospital del Rosell, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12015).

- Pregunta 117, sobre trato otorgado en el hospital del Rosell a un paciente con síntomas gripales procedente de México, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12016).

- Pregunta 118, sobre opinión de la consejera de Sanidad y Consumo respecto al trato otorgado en el hospital del Rosell a un paciente con síntomas gripales procedente de México, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12017).

- Pregunta 119, sobre detalles del trato otorgado en el hospital del Rosell a un paciente con síntomas gripales procedente de México, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-12018).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "J", DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento del "Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia".

Por ello se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 11 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En Murcia, a 23 de abril de 2009, REUNIDOS:

De una parte, doña María Pedro Reverte García, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada para la suscripción del presente Convenio en virtud del Acuerdo adoptado por

el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 3 de abril de 2009, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y Decreto nº 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y

De otra parte, el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, don José Pablo Ruiz Abellán, en ejercicio de las competencias atribuidas por Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

EXPONEN

I. Que es voluntad de la Administración pública de la Región de Murcia y del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, en adelante y a efectos del presente convenio marco, Defensor del Pueblo, facilitar a los ciudadanos el acceso a esta institución, a través de los distintos sistemas técnicos y de gestión administrativa.

II. Que, además, en este marco de colaboración, la Administración Pública de la Región de Murcia impulsará, a través de las oficinas corporativas de atención al ciudadano (oficinas de información en las consejerías y ventanillas únicas) adscritas a la misma, la difusión de la institución del Defensor del Pueblo para facilitar a los ciudadanos su conocimiento y el acceso a la misma.

III. Que, con el objeto de mejorar el funcionamiento de los servicios públicos, se articulará un mecanismo de colaboración entre la Administración pública de la Región de Murcia y el Defensor del Pueblo en relación con las quejas y sugerencias que presenten los ciudadanos en ambos organismos.

IV. Que, asimismo, este marco de colaboración podrá extenderse a otros ámbitos que los intervinientes, de mutuo acuerdo, decidan.

En consecuencia, las partes intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es fijar un marco de colaboración específico entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Defensor del Pueblo, para:

a) Facilitar a los ciudadanos el acceso a esta institución por medio de los distintos sistemas técnicos y de gestión utilizados en las oficinas corporativas de atención al ciudadano (oficinas de información en las consejerías y ventanillas únicas) de la Administración regional. A tal fin se seguirán los cauces dispuestos por

la normativa regional y supletoriamente por la normativa estatal que resulte de aplicación.

b) Impulsar el conocimiento de la institución del Defensor del Pueblo por los ciudadanos, a través de las oficinas corporativas de atención al ciudadano de que dispone la Administración regional

c) Mejorar el funcionamiento de los servicios públicos, articulando un mecanismo de colaboración y coordinación entre la Administración pública y el Defensor del Pueblo en relación con las quejas y sugerencias o cualesquiera otras materias de que pudieran conocer ambas organizaciones.

A tal objeto ambas partes establecerán y promoverán los oportunos mecanismos de coordinación interna y colaboración institucional.

Segunda. Estipulaciones para el acceso de los ciudadanos al Defensor del Pueblo, por medio de los distintos sistemas técnicos y de gestión administrativa, utilizados en las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Administración pública de la Región de Murcia

a) Efectos de cumplimiento de plazos.

La fecha de presentación en los registros de las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Administración regional será considerada por el Defensor del Pueblo, a favor de los ciudadanos, como válida a los efectos de cumplimiento de los plazos de presentación de quejas y sugerencias o de solicitudes, escritos y comunicaciones dispuestos en la normativa reguladora de dicha institución.

Los plazos para la tramitación por el Defensor del Pueblo de las quejas y sugerencias o de solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en los registros de las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Administración pública de la Región de Murcia y remitidas por éstas al Defensor del Pueblo se computarán desde la fecha de entrada en el registro de esta institución.

b) Compromisos de la Administración pública de la Región de Murcia.

La Administración regional se compromete a:

1. Admitir en los registros de las oficinas corporativas de atención al ciudadano cualesquiera quejas y sugerencias o solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos al Defensor del Pueblo.

2. Dejar constancia en los registros de la entrada de las quejas y sugerencias o de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos al Defensor del Pueblo de las mismas circunstancias de tiempo, contenido e identificación que vienen dispuestas para los que se dirigen a las dependencias de la Administración pública de la Región de Murcia, sin perjuicio de que el Defensor del Pueblo lleve a cabo las actuaciones previstas en la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

3. Remitir sin dilación al Defensor del Pueblo las quejas y sugerencias o las solicitudes escritos o comunicaciones dirigidos al mismo, una vez registrados.

La antedicha remisión se efectuará por los medios más apropiados de que se disponga para asegurar su recepción por dicha institución a la mayor brevedad posible. A este respecto se prestará especial atención a la utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos, en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos legalmente.

c) Informatización de los registros.

Los intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación y a formalizar, en su momento, los correspondientes acuerdos de colaboración que garanticen la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos registros.

Tercera. Estipulaciones para impulsar el conocimiento de la Institución del Defensor de Pueblo por los ciudadanos, a través de las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma (oficinas de información en las consejerías y ventanillas únicas) de que dispone la Administración regional

a) Compromisos de la Administración pública de la Región de Murcia.

La Administración pública de la Región de Murcia cursará las oportunas instrucciones a las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma para que procedan a difundir a los ciudadanos, en sus respectivos ámbitos territoriales, la información que se les facilite sobre la institución del Defensor del Pueblo, sus procedimientos y el alcance y efectos de sus actuaciones.

b) Compromisos del Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo, en los términos que acuerde la correspondiente Comisión Paritaria, facilitará a la Administración pública de la Región de Murcia, para su posterior difusión a los ciudadanos, a través de las oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma, los soportes materiales necesarios que contengan la información precisa sobre la naturaleza y fines de esta institución, el acceso de los ciudadanos a la misma, sus procedimientos de actuación y el alcance y efectos de sus decisiones.

Cuarta. Estipulaciones para el establecimiento de mecanismos de colaboración entre la Administración pública de la Región de Murcia y el Defensor del Pueblo destinados a mejorar el funcionamiento de los servicios públicos

Para impulsar un mejor funcionamiento de los servicios públicos, la Administración regional y el Defensor del Pueblo se comprometen a establecer los oportunos mecanismos de colaboración y coordinación en relación con las quejas y sugerencias o cualesquiera otras materias de que pudieran conocer ambas organizaciones.

A tal fin, la Comisión Paritaria prevista en la cláusula quinta del presente convenio elaborará una propuesta sobre los posibles procedimientos de colaboración entre ambas instituciones, en relación con estos particulares.

Dicha propuesta se elevará a los titulares de ambas instituciones para su posterior aprobación de mutuo acuerdo.

Los acuerdos que en su caso se adopten al respecto se incorporarán como anexos al presente convenio.

Quinta. Desarrollo, ejecución e interpretación del convenio

Para el desarrollo, ejecución e interpretación de lo estipulado en el presente convenio, se acuerda la creación de una Comisión Paritaria, compuesta por dos representantes designados por cada una de las partes firmantes del presente convenio.

Sexta. Vigencia del convenio

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, salvo común acuerdo de los intervinientes o denuncia expresa de alguno de ellos. La denuncia, en su caso, se comunicará con al menos tres meses de antelación a la fecha de efectos prevista.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de prórroga expresa por igual periodo previo acuerdo de las partes manifestado con una antelación de al menos un mes al de su expiración.

Tanto la formalización del convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptima. Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente convenio se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García. Por el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, José Pablo Ruiz Abellán.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó la Moción 255, sobre elaboración de estudios con información desagregada de los indicadores económicos y sociales de los municipios de la Región de Murcia, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y publicada inicialmente como Moción para debate en comisión con el número 11 de las de su clase, en el BOAR 10, de 13-XI-07.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 6 de mayo de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X